

Consejo Superior de la Judicatura Juzgados de Bucaramanga Pertenecientes al Sistema Penal Acusatorio

JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

OFICIO 585-VFMG

Bucaramanga, 26 de octubre de 2021

SEÑOR (a):
REPRESENTANTE LEGAL
COOMEVA EPS
correoinstitucionaleps@coomeva.com.co

señora:

LUZ AMPARO RODRÍGUEZ CASTILLO amparorodriguez80@hotmail.com

ACCIONANTE: JAIME ALBERTO NEWBALL OSUNA agente oficioso de la

señora GRACIELA OSUNA DE FORERO

ACCIONADO: COOMEVA EPS RADICADO: 2018-0017

Por medio de la presente me permito notificarle el Auto proferido por la titular de este Despacho el día de hoy 26 de octubre 2021:

"PRIMERO: ABSTENERSE de impartir el trámite incidental solicitado por la señora LUZ AMPARO RODRÍGUEZ CASTILLO por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: REMÍTASE copia íntegra de las presentes diligencias a la OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA, a fin de que el escrito presentado por la señora LUZ AMPARO RODRÍGUEZ CASTILLO el día 30 de septiembre de 2021 sea repartido ante los Jueces Municipales de Bucaramanga como una nueva acción de tutela. TERCERO: INFORMAR al accionante y accionada la anterior decisión. CUARTO: Líbrense las comunicaciones que sean necesarias. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, La Juez, ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ, JUEZ"

Cordialmente,

VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS SECRETARIA

